



ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL ACUERDO DE **MODIFICACIÓN** DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas con 0 cero minutos del día 27 veintisiete de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, la Lcda. Mirna Citlalli Amaya De Luna Presidenta Municipal De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; conforme a lo establecido en el artículo 25 párrafo 1, fracción II, 27, 28, 29 Y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerda la presente MODIFICACIÓN del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo a las Leyes y Reglamentos emitidos y modificados tanto en el ámbito Federal como en el Estatal, como los son: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, fundamentos que se encuentran descritos en la Primer Acta del Acuerdo de Integración del Comité De Transparencia Del Consejo Municipal Contra Las Adicciones En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 17 de enero del año en curso, antecedentes y fundamentos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para evitar repeticiones; cada toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y deberá respetar el principio de máxima publicidad, para lo cual, se crean los medios y las formas necesaria, en el caso de este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque es el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

SIN TEXTO



COMUCAT
Consejo Municipal
Contra las Adicciones
de Tlaquepaque

2

2. Con fecha 17 de enero del año 2022 se llevó a cabo la sesión a través de la cual se formalizó **LA INSTALACIÓN del COMITÉ DE TRANSPARENCIA** este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Darío Fernando García Galindo.
Director del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
Presidente del Comité de Transparencia.
- Lic. Miguel Ángel Haro Elviro.
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia.
- L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto.
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno.

3. Con fecha 1 de febrero del año 2022 el Licenciado Miguel Ángel Haro Elviro dejó sus funciones en este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

4. Con fecha 2 de Febrero la Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez se integró al este Consejo Municipal.

5. Con fecha 6 de Febrero se nombró a la Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez como Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

6. Con fecha 22 veintidós de diciembre del año 2022 el Licenciado Darío Fernando García Galindo dejó sus funciones en este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

7. Con fecha 27 veintisiete de enero de 2023 de dos mil veintitrés se nombró a la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo como Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

En virtud de los cambios de personal descritos en los párrafos anteriores, es que se proponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en fecha 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés mediante el Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque se llevó a cabo la Delegación de Facultades.

Alicia Lozano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



3

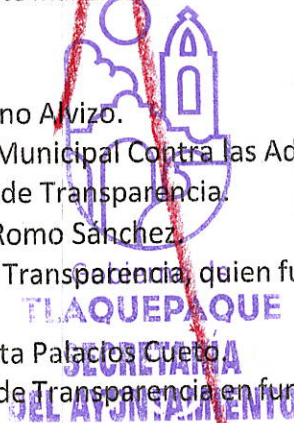
II. Que en fecha 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés la Lcda. Mirna Citlalli Amaya De Luna. Presidenta Municipal De San Pedro Tlaquepaque **designó a la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo, Cargo, para que ejerza la función de Presidenta de la Unidad de Transparencia de este OPD y ejerza la función del Presidente del Comité de Transparencia** desde el día 27 veintisiete de enero del presente año.

XVII. Que el resto de designaciones hechas el pasado 06 seis de febrero de 2023 quedan en las mismas condiciones.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos aplicables **SE ACUERDA la MODIFICACIÓN** del Comité de Transparencia del sujeto obligado Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la siguiente manera:

Delegación de Funciones:

- Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo.
Directora del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
Presidente del Comité de Transparencia.
- Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez.
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia.
- L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto.
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno.



DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. El comité de transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, y de protección de datos personales de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Séptimo, Capítulo I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el Título primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios.

Licda
Carmen
Lozano
Alvizo

SIN TEXTO

Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 27 veintisiete de enero 2023 dos mil veintitrés.



Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo
Presidente del Comité De Transparencia



Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez
Secretaría del Comité de Transparencia



L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto

Integrante del Comité de Transparencia, en funciones de órgano del Control interno.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

El suscrito **MTRO. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO**, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

-----**C E R T I F I C O**-----

Que las presentes copias fotostáticas, son copias fiel de su original en 05 (cinco) fojas útiles, por una sola cara, que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, que se encuentran en los archivos de la **DIRECCION GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES** del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.-----

A T E N T A M E N T E :
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; JALISCO. A 27 DE FEBRERO DE 2023



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



COMUCAT TLAQUEPAQUE <comucattlaquepaque@gmail.com>

Validación de Comité de Transparencia

1 mensaje

Procesos Normativos ITEI <procesos.normativos@itei.org.mx>
Para: comucattlaquepaque@gmail.com

3 de marzo de 2023, 11:57

Exp. C.T. 038/2021
Guadalajara Jalisco, a 03 de marzo de 2023

**Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.**

A través del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho a efecto de hacer de su conocimiento que, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, **en relación a lo señalado por el considerando XI del Acuerdo General del Pleno del Instituto AGP-ITEI/022/2022; la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia de este Instituto de Transparencia, determina lo siguiente:**

1. Una vez analizadas las documentales remitidas por el sujeto obligado, se advierte que **cumple con los requerimientos de ley para efectos de la integración de su Comité de Transparencia, por lo que se tiene formalmente reconocido**, con fundamento en lo previsto por el artículo 28 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 6 de su reglamento.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo de antemano su valiosa colaboración; quedo a su disposición para cualquier duda o asunto relacionado al respecto.

--



**Coordinación de Procesos
Normativos
Dirección Jurídica y Unidad de
Transparencia**

**Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco**

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1703

